



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 16 MAYO 2023

**RADICACIÓN:** 2020-00311  
**PROCESO:** Restitución de Inmueble  
**DEMANDANTE:** Andrés Abelino Ariza Cupa, Luz Marina Ariza Caro, Ana Mercedes Ariza Caro, María del Carmen Ariza Caro, Vilma Ariza Caro, Germán Ariza Caro y Jairo Ariza Caro,  
**DEMANDADO:** Inversiones Calsab S.A.S. – Mederisa S.A.S. y Otros

1. ACEPTASE la renuncia de poder presentado por la abogada DEXI JANETH MEDINA QUIÑONES Q. (arc. 26 Exp. Digital)
2. Reconózcase personería a la abogada Olga Pilar Zuluaga Herrera, como apoderada de los demandantes, en los términos y para los fines del poder conferido (arc. 28 del Exp. Digital).
3. Téngase notificados por conducta concluyente a los demandados Ana Lucia Calderón Sabogal, José Daniel Calderón Cubillos, Oscar Daniel Calderón Sabogal, Sandra Janneth Calderón Sabogal e Inversiones Calsab S.A.S., de conformidad a lo dispuesto en el art. 301 del C.G.P.
4. Reconózcase personería a la abogada Libia Milena Ayala Royero, como apoderada de los demandados anteriormente descritos, en los términos y para los fines del poder conferido (arc. 20)
5. Así las cosas, y acorde con lo previsto en el inciso 2° del artículo 91 ibídem, remítase copia de la demanda y de sus anexos al correo mayala.trabajo@gmail.com, perteneciente a la apoderada del extremo pasivo, al día siguiente de acreditarse su envío comenzará a correr el término para proponer excepciones.
6. Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la entrega de depósitos solicitados por la parte actora. No obstante, se pone en conocimiento de las partes, el informe de depósitos judiciales obrantes para el asunto de la referencia.
7. Ahora, respecto de la comunicación proveniente del liquidador Maderisa S.A.S. obrante en el archivo 008, sobre la apertura del proceso de liquidación por adjudicación, se pone en conocimiento del extremo actor, para que informe en el término de cinco (5) días, si desea continuar el proceso respecto a la mencionada sociedad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA**  
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

056 17 MAYO 2023  
N° \_\_\_\_\_ De Hoy \_\_\_\_\_  
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ  
SECRETARIO